



Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo a instalar bajo la línea "Campanario", que sustituye al apoyo existente n.º 5149.

Final: Celda de línea existente en el CT "Campanario 1" con n.º 140203540.

Términos municipales afectados: Campanario.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Longitud total en kms: 0,886.

Emplazamiento de la línea: Travesía Miguel de Cervantes, c/ Muñoz Torrero, c/ Acera del Conde y c/ Calzada en Campanario.

Finalidad: Corregir anomalías de distancias de edificaciones a líneas eléctricas de MT 20 kV.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17491.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono, Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4 en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2013 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17494. (2013081986)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en: Periodista Sánchez Asensio, 1 Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica

Origen: L1: Celdas de línea a instalar en el CT "Orellana 5" n.º 140204440.

L2: Celdas de línea existente en el CT "Calle la Cruz" n.º 903302154.

Final: L1: Celdas de línea existente en el CT "Calle la Cruz" n.º 903302154.

L2: Celdas de línea a instalar en el CT "Grupo Escolar" n.º 902302272.



Término municipal afectado: Orellana la Vieja.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Longitud total en kms: 1,035.

Emplazamiento de la línea: Avda. del Pantano, Travesía de la Cruz, c/ Cruz, c/ de la Constitución, c/ Real y Travesía Real, en Orellana la Vieja.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17494.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Políg. Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4 en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 21 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AE-11-0192-6, relativo a ayudas para el fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación.* (2013081925)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Badajoz para su exposición en el tablón de edictos.

RESUELVE:

Declarar la pérdida del derecho del interesado Ceronet Telemática, SL, a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de fecha 17/05/2012, por el incumplimiento de las condiciones establecidas, en concreto la condición 1 de la misma.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la